UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 428 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUN 2023

VISTOS:

El Proveído N° 1715-2023-R del Rectorado, el Memorando N° 961-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0965-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 00977-2023-UNSCH-EPG de la Escuela de Posgrado sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, a través del Memorando N° 00977-2023-UNSCH-FCA-UPGG, de fecha 05 de junio de 2023, la Escuela de Posgrado ha solicitado el pago a docentes con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados durante el semestre académico 2023-I, acompañando la Resolución de Consejo Directivo N° 0368-2023-UNSCH-EPG/CD, de fecha 05 de junio de 2023;

Que, con Memorando N° 0695-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 06 de junio de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago de docentes de la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2023-I, por lo que debe otorgarse una retribución económica conforme a los dispositivos vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado durante el semestre académico 2023-I, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 428 -2023-UNSCH-R

Nº	DOCENTE	SIGLA	CURSO	MAESTRÍA/ DOCTORADO	PERÍODO DE CLASES	MONTO S/
01.	Efraín Castillo Quintero	EC-613	Economía Aplicada a los Agronegocios	Agronegocios	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
02.	Federico Quicaño Suárez	SU-853	Manejo de Recursos Naturales e Hídricos	Ciencias Agropecuarias Mención en Producción Agrícola Sostenible	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
03.	Delia Ayala Esquivel	GE-705	Estrategias Didácticas de la Educación	Educación, Mención en Gestión Educacional	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
04.	Gualberto Cabanillas Alvarado	IC-607	Teoría y Metodología de la Investigación Científica	Docencia Universitaria	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
05.	Nicolás Cuya Arango	EIB-601	Fundamentos de Interculturalidad y Educación Bilingüe	Educación, Mención en Educación Intercultural Bilingüe	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
06.	Regys José Gamarra Sulca	GE-603	Problemática de la Educación Peruana	Educación, Mención en Gestión Educacional (Pichari)	27/05/23 al 18/06/23	4,320.00
07.	Víctor Binecio Gutiérrez Gonzales	GE-603	Problemática de la Educación Peruana	Educación, Mención en Gestión Educacional	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
08.	Oscar Gutiérrez Huamaní	IC-701	Ejecución del Proyecto de Investigación Educacional	Educación, Mención en Estrategias de Enseñanza – Aprendizaje y Evaluación	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
09.	Urcina Loayza Gómez	GE-707	Seminario de la Evaluación en la Educación	Educación, Mención en Gestión Educacional	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
10.	Nicolás Paucar Misaico	IC-601	Epistemología e Investigación Científica	Educación, Mención en Estrategias de Enseñanza – Aprendizaje y Evaluación	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00

- 1677 - RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 428 -2023-UNSCH-R

11.	Teodosio Zenobio Poma Solier	EV-707	Estadística Aplicada a la Investigación y a la Evaluación Educacional	Docencia Universitaria	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
12.	José Pio Rodríguez Berrocal	EIB-703	Metodología Pedagogía en la Lengua Materna (L1)	Educación, Mención en Educación Intercultural Bilingüe	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
13.	Edgar Saras Zapata	GE-603	Problemática de la Educación Peruana	Educación, Mención en Gestión Educacional	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
14.	Sixto Arotoma Cacñahuaray	GP-705	Metodología de la Investigación Científica	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
15.	Hermes Segundo Bermúdez Valqui	EC-707	Seminario de Investigación I	Ciencias Económicas, Mención en Gerencia Social	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
16.	Julio Gómez Méndez	AU-701	Tesis I	Auditoría, Mención en Auditoría Integral	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
17.	Enrique Javier González Paucarhuanca	GP-605	Desarrollo Local y Regional	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
18.	Pelayo Hilario Valenzuela	AD-707	Investigación I	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Empresarial	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
19.	Elvis Raúl Huaihua Flores	GP-701	Gestión de Personas en la Administración Pública	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
20.	Eusterio Oré Gutiérrez	GP-705	Metodología de la Investigación Científica	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
21.	Jorge Alberto Prado Palomino	AD-605	Sistema de Información Gerencial	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Empresarial	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00

- 1677 - RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 428 -2023-UNSCH-R

22.	Víctor Raúl Rodríguez Hurtado	GP-603	Gerencia Pública por Resultados	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
23.	Guadalupe Betzabe Taipe Molina	EC-601	Políticas Económicas y Políticas Sociales	Ciencias Económicas, Mención en Gerencia Social	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
24.	Jorge Iván Uribarri Urbina	AU-601	Análisis de Estados Contables	Auditoría, Mención en Auditoría Integral	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
25.	Oscar Américo Vallejos Sáenz	GP-601	Reforma y Modernización del Estado	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
26.	William Yupanqui Pillihuamán	GP-703	Diseño y Ejecución de Proyectos Sociales	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública (Pichari)	27/05/23 al 18/06/23	5,280.00
27.	Jefrey Antonio Gamarra Carrillo	AN-601	Teorías Antropológicas	Ciencias Sociales, Mención en Antropología	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
28.	Hemerson Lizarbe Alarcón	ST-701	Seminario de Tesis I	Ciencias de la Ingeniería, Mención en Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente (Pichari)	27/05/23 al 18/06/23	5,280.00
29.	Indalecio Quispe Rodríguez	MI-601	Metodología de Investigación	Ciencias de la Ingeniería, Mención en Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente (Pichari)	27/05/23 al 18/06/23	5,280.00
30.	Aníbal Pablo García Bendezú	IA-603	Biotecnología Ambiental	Ingeniería Ambiental	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
31.	Ruth Elena Alarcón Mundaca	RS-605	Realidad Sanitaria y Políticas de Salud	Gerencia de Servicios de Salud	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 428 -2023-UNSCH-R

32.	Jimmy Homero Ango Bedriñana	PS-709	Promoción de la Salud	Salud Pública	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
33.	Marco Rolando Aronés Jara	PI-709	Proyecto de Investigación Científica en Gerencia de Salud	Salud Pública	27/05/23 al 18/06/23	3,840.00
34.	Marhleni Cerda Gómez	SU-851	Manejo y Conservación de Suelos	Ciencias Agropecuarias Mención en Producción Agrícola Sostenible	29/04/23 al 21/05/23	3,840.00
35.	Nelson Ernesto Pereyra Chávez	CS-601	Epistemología de las Ciencias Sociales	Ciencias Sociales, Mención en Antropología	29/04/23 al 21/05/23	3,840.00
36.	Hemerson Lizarbe Alarcón	MD-601	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ciencias de la Ingeniería, Mención en Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente (Pichari)	29/04/23 al 21/05/23	5,280.00

- 1677 - RECTOR

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado
META-FINALIDAD : 00001 - 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación
SEC-FUNC : 0021
CENTRO DE COSTO : 94.02.19 Escuela de Posgrado
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos
2.1.3.1.1.5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 428 -2023-UNSCH-R

-06-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/gods